



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

ADUANA TUCUMÁN

EDICTO

Por ignorarse los domicilios se hace saber a los interesados que se detallan a continuación, que en los “SUMARIOS CONTENCIOSOS” por infracción a los ARTS.986/987 DEL CODIGO ADUANERO” que se tramitan ante la División Aduana de Tucumán, sita en calle San Martín Nro. 608/610 – 3º y 4º Piso de la ciudad de San Miguel de Tucumán, se ha dictado FALLO CONDENATORIO al pago de multa y tributos de importación y al comiso de la mercadería extranjera secuestrada, la que oportunamente será destinada según su naturaleza y la normativa vigente. Asimismo, se HACE saber a los interesados que contra el presente pronunciamiento podrán interponer recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal y/o demanda contenciosa ante el Juzgado Federal de Tucumán, en forma optativa y excluyente, caso contrario el presente acto hará cosa juzgada. Firmado: ABOG. ACOSTA OSVALDO JAVIER – ADMINISTRADOR División Aduana de Tucumán.

Table with multiple rows and columns, mostly containing dashes and illegible text.





Oswaldo Javier Acosta, Administrador de Aduana.

e. 04/03/2026 N° 11768/26 v. 04/03/2026

